UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1643 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1682-2025-R del Rectorado y el Memorando N° 346-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre aprobación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2025-2027 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, a través del Memorando Nº 346-2025-UNSCH-VRI, de fecha 10 de junio de 2025, el Vicerrectorado de Investigación ha remitido el Plan de Desarrollo de la Investigación 2025-2027 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de la Investigación 2025-2027 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de junio de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo de la Investigación 2025-2027 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1643 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj

UNSCH VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°040-2025-UNSCH-VRI

Ayacucho, 10 de junio de 2024

VISTO:

La Resolución Vicerrectoral N.° 048-2024-UNSCH-VRI del 28 de noviembre de 2024, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Investigación 2024-2026, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que la investigación científica, tecnológica y humanística constituye una función esencial y obligatoria de la universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (versión 2.0, 2016), en el artículo 217 señala que el Vicerrectorado de Investigación es el órgano de dirección de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Es el responsable de diseñar la política de investigación, planificar, orientar, coordinar, organizar y evaluar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas Facultades;

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Que, la Política del Sistema de Investigación en la UNSCH (I+D+i+e) establece 17 Políticas de Investigación, áreas y líneas de investigación para fortalecer la investigación científica, la innovación y el emprendimiento, como función esencial y obligatoria de la UNSCH, para responder a través de la producción de conocimientos, la innovación y del desarrollo de tecnologías, a las necesidades de la sociedad;

Que, el Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación, regula las actividades tendientes a fortalecer la calidad de la investigación para la producción de conocimiento científico, tecnológico y humanístico con innovación, ética y respetando la diversidad, orientada al desarrollo sostenible de la región y del país;

Que, habiéndose realizado algunas modificaciones, por parte del Equipo Técnico del Vicerrectorado de Investigación, al Plan de Desarrollo de la Investigación – UNSCH, 2024 -2026, aprobado mediante la Resolución Vicerrectoral N.° 048-2024-UNSCH-VRI del 28 de noviembre de 2024;

Estando con arreglo a la Ley Universitaria N.° 30220 y el artículo 281 del Estatuto Universitario de la UNSCH, el Vicerrector de Investigación en uso de sus facultades conferidas por ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la nueva versión del Plan de Desarrollo de la Investigación 2025-2027, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto la Resolución Vicerrectoral N.° 048-2024-UNSCH-VRI del 28 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – ELEVAR al Consejo Universitario para su aprobación final.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Dr J. Ranulfo Cavero Carrasco
VICERRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Direcciones del VRI (6)
Facultades (09)
Directores de Unidades de Investigación e Innovación (09)
Archivo
JRCC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DEHUAMANGA

PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN-UNSCH 2025 - 2027

AYACUCHO

2025

PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACION-UNSCH 2025-2027

PRESENTACIÓN

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que la realiza para dar respuesta a los requerimientos de la calidad en la formación profesional y a las demandas sociales de la Región Ayacucho mediante la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías, contribuyendo a resolver los problemas regionales y por ende del país, en la permanente búsqueda del desarrollo social sostenible. Para lograr dicho objetivo trascendental, se convoca a docentes, estudiantes y graduados para incorporarlos en las diferentes modalidades de ejecución de proyectos de investigación.

El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el ámbito de la investigación. Está encargado de supervisar, orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como, la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la empresa, la sociedad civil organizada y las entidades públicas de los niveles del gobierno nacional, regional y local. Una de las atribuciones centrales del Vicerrector de Investigación es dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad

Precisamente, con la finalidad de dar respuesta a las demandas profesionales y sociales e institucionales mencionadas, se presenta el Plan de Desarrollo de la Investigación 2025-2027 de la UNSCH orientado a la necesidad de consolidar un Sistema Institucional de Investigación, Innovación y Emprendimiento, considerando un modelo de gestión y desarrollo, con proyección hacia el futuro; que permita definir líneas de acción en el ámbito estratégico y operativo; por un lado, para concretar las Políticas de Investigación de la UNSCH y, por otro lado, mejorar nuestro desempeño institucional en los ámbitos de la Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Emprendimiento (I+D+i+e) sobre la base de promover una cultura organizacional de investigación orientada hacia la cobertura, calidad, pertinencia e impacto con enfoque en los resultados y mejora continua, en la permanente búsqueda de aportar con alternativas de solución al cierre de brechas que ubican la Región Ayacucho con altos niveles de pobreza y pobreza extrema.

I. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

PI	DESCRIPCIÓN
1	**FORTALECER LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN** Evaluar cada tres años las áreas y líneas de investigación prioritarias en la Universidad (que son las mismas para docentes, en el pregrado y posgrado), para impulsar con prioridad la investigación aplicada y la innovación en función de las demandas preeminentes de la región y de la oferta institucional, dotándolas de recursos humanos, financieros, infraestructura y equipamiento. Pasar gradualmente de las líneas de investigación emergentes a las consolidadas. Impulsar la gestión de la información con la Biblioteca virtual para la investigación e innovación y la digitalización de la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación e Innovación; así como, garantizar la oportuna y adecuada evaluación de los mismos con criterios cuantitativos y cualitativos en concordancia con el Manifiesto de Leiden y la CoARA. Impulsar la adecuada coordinación con las Unidades de Investigación e Innovación para que –junto con los docentes del RENACYT– lideren las investigaciones de los Grupos de Investigación en sus Facultades, recomendando que los directores deben ser designados entre los docentes de mayor reconocimiento y trayectoria investigativa. Actualizar los documentos normativos y de gestión generales y específicos del VRI concordantes con la normativa aplicable del CONCYTEC que orienten y promuevan el desarrollo de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación, articulada con el modelo educativo (entre ellos, los reglamentos del FOCAM, Ex FEDU, directiva para facilitar la publicación de artículos científicos). Garantizar la atención oportuna y eficiente de los requerimientos para ejecutar las investigaciones, destrabando las interferencias y la lentitud administrativa y en la ejecución presupuestal. Posibilitar el acercamiento a la gestión internacional de la investigación.
2	**DIVERSIFICAR Y OPTIMIZAR EL PRESUPUESTO** Programar el presupuesto de acuerdo al Estatuto Universitario y optimizar la gestión del presupuesto. Captación otros recursos financieros nacionales e internacionales y cumplir con los compromisos adquiridos con los investigadores, desburocratizando los procesos internos. Uso de los recursos del FOCAM, bajo la concepción de la investigación como un sistema integral. Redireccionar los recursos del ex FEDU, destinando un porcentaje importante como fondo concursable (Modalidad 01 “Fernando Romero Pintado” con evaluadores pares externos) para posibilitar que un mayor número de docentes postulen al RENACYT. Propiciar que los docentes y estudiantes participen en investigaciones con fondos concursable externos (nacionales e internacionales).

3	**IMPLEMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN** Constituir la unidad de gestión de la información organizando la plataforma digital del VRI (Perú Cris, CRIS, ANDROMEDA, LICPRO y otras) y la Biblioteca digital para la investigación y la innovación (varias bases de datos multidisciplinarios, suscripción a libros y revistas digitales, herramientas tecnológicas digitales para la investigación y lograr el APC). Conclusión, equipamiento y funcionamiento del Centro de Investigación e Innovación de la ciudad universitaria (INNOVA). Implementar y potenciar los laboratorios de investigación y que estos sean calibrados y certificados (ISO 21001, ISO 9001 y otras normas), velando por su mantenimiento y la compra oportuna de insumos fiscalizados; actualizar, agilizar y fortalecer el repositorio de tesis de la UNSCH; organizar el centro de documentación e información para la investigación (entre otros, promover la modernización y digitalización de la biblioteca central y organizar la "Biblioteca Ayacucho").
4	**APOYAR AL DOCENTE PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN** Instituir nuevos incentivos a los Grupos de Investigación y docentes que destacan en la investigación (económicos, laborales, asistencia con ponencia a eventos académicos y científicos nacionales e internacionales, organización de eventos científicos en la UNSCH, etc.). Incentivo económico y laboral a los docentes que publican sus artículos en revistas científicas indexadas de alto impacto. Apoyar en el pago en revistas indexadas de alto impacto pertenecientes a los cuartiles Q1, Q2, Q3 y Q4 (Scopus) que publican artículos científicos. Contrato de gestores o mentores de investigación para el VRI y para las Unidades de Investigación e Innovación para: la presentación de expedientes a fondos concursables, apalancar la publicación de artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto, promover la incorporación de docentes investigadores al RENACYT, e impulsar la edición de revistas científicas indexadas por especialidades.
5	**CONTRIBUIR CON LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN EL POSGRADO** Apoyar la implementación de los posgrados académicos (de investigación); reemplazo de carga académica de docentes que estudian posgrados presenciales fuera de Ayacucho; becas para los estudiantes de posgrado que destacan en la Escuela de Posgrado de la UNSCH e iniciar una política de apoyo a docentes que estudian posgrado en universidades nacionales y del extranjero; dotación de fondos con recursos del FOCAM para la elaboración de tesis de grado y de artículos científicos para revistas indexadas de alto impacto; el Posgrado debe contar con mentores o gestores de investigación para impulsar la elaboración y gestión de proyectos de investigación y la elaboración de artículos científicos en revistas indizadas. Promover que la graduación de maestros y doctores sea con artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto.

6	**FOMENTAR LA FORMACIÓN CIENTÍFICA DE DOCENTES** Implementar un programa de formación de la investigación en el contexto de la Ciencia Abierta. Proponer la creación de una nueva Unidad en la Dirección de Fomento a la Formación Científica para el apoyo personalizado y especializado en investigación y publicaciones. Impulsar la capacitación focalizada de docentes a corto, mediano y largo plazo, incidiendo en: la elaboración de proyectos de investigación aplicadas y de innovación de calidad (con énfasis en la construcción del marco teórico teniendo como base la información obtenida de revistas científicas de alto impacto, en el Diseño metodológico, y en el análisis estadístico de datos). Capacitación en el acceso a la base de datos y redes especializadas, incluyendo revistas indexadas; en la elaboración y colocación de artículos científicos en revistas indizadas de reconocida calidad; en la integridad científica y el respeto al código de ética; y en políticas de evaluación de la investigación. Estas capacitaciones deben ser previa inscripción y con certificación y que haya un mayor compromiso de parte de los usuarios. Capacitar a los integrantes de los Comités Editores de las revistas de cada facultad para la organización de revistas indizadas. Financiar cursos de inglés avanzado. Propiciar el viaje al extranjero de los Grupos de Investigación. Disponer de recursos del FOCAM para que los docentes con ponencias nacionales e internacionales puedan asistir a eventos científicos. Apoyar con recursos financieros el estudio de maestrías, doctorados, segundas especializaciones y diplomados de los docentes dentro y fuera del país. Apoyar la permanencia de los docentes contratados que se encuentran en el RENACYT.
7	**APOYAR LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y A LOS ESTUDIANTES** Contribuir, en coordinación con el VRAC, las Facultades y las Escuelas, con la investigación formativa curricular y extracurricular entre los estudiantes para su mejor formación profesional creativa y crítica y el desarrollo de sus trabajos de investigación (Bachillerato) y de sus tesis (titulación). Desarrollar gradualmente sus habilidades cognitivas (a partir de la serie 100 y en todos los programas), sus habilidades académicas (redacción y otras) y sus habilidades propiamente investigativas. Mejorar y articular los cursos de metodología de la investigación y las asesorías de tesis. Garantizar con pertinencia y bajo responsabilidad de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento la ejecución adecuada de las investigaciones con recursos del FOCAM (Tesis) y otros proyectos con financiamiento externo. Impulsar la movilidad internacional para estudiantes que destacan en la investigación. Contribuir con la implementación de las ayudantías de investigación en las Unidades de Investigación. Apoyo a la formación de círculos y semilleros de investigación. Propiciar la incorporación en el Reglamento de Grados y Títulos, la obtención del título profesional o grado académico con la publicación de un artículo científico en una revista indexada en Scopus y Web of Science y Scielo.

8	**GESTIONAR LA INFORMACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN** Apoyar la publicación y comercialización de libros mediante el Fondo Editorial derivados de las investigaciones realizadas y evaluados por pares externos, dotando de personal administrativo especializado y un adecuado presupuesto. Brindar facilidades para que un mayor número de docentes postulen al RENACYT, y un mayor número de docentes logren captar financiamiento externo para sus investigaciones. Organizar gradualmente algunas revistas indexadas por facultades o especialidades, además de la revista institucional Investigación. Posicionamiento de las actividades de investigación y las publicaciones en la página web y el Facebook, la edición boletines y el uso de otras redes. Organizar eventos científicos nacionales e internacionales de calidad, etc.
9	**TRANSFERIR CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS A LA SOCIEDAD** Fomentar con prominencia la investigación científica aplicada, el desarrollo experimental y la innovación para responder, a través de la producción de conocimientos y el desarrollo tecnológico, a las necesidades prioritarias de la sociedad y así contribuir a resolver los problemas locales y regionales más álgidos. Apoyar al fortalecimiento del rol de la Universidad en el desarrollo regional, en vinculación con los productores campesinos, la pequeña y mediana empresa, la sociedad civil en general y el Estado. Divulgar, transferir y proteger los resultados de la investigación (artículos científicos, patentes, eventos científicos, y la publicación de libros). Fortalecer la Unidad de Fondo Editorial, para socializar los resultados de las investigaciones, y la Unidad de Derechos del Autor y Patentes, implementando mecanismos ex ante y ex post efectivos para la protección de la propiedad intelectual en los procesos de investigación e innovación. Organizar consultorías e investigaciones cooperativas aplicadas con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil local y regional. Constituir el Parque Científico y Tecnológico. Organizar el Consejo Regional de Investigación promoviendo la interrelación Gobierno Regional – Universidad – Empresa – Sociedad civil en general– Estado.
10	**PROMOCION Y GESTION DE PATENTES** Siendo la obtención de patentes con filiación de la UNSCH, un indicador de la capacidad de la universidad para generar conocimientos innovadores y aplicables, su promoción y gestión permitirá impulsar la innovación en la búsqueda de soluciones novedosas y aplicables a problemas específicos, la transferencia de tecnología a empresas y campesinos, la colaboración con la industria, la generación de ingresos para la universidad y el reconocimiento académico de los investigadores.

	Para la promoción y gestión de patentes y contribuir significativamente al desarrollo tecnológico y económico de la región, es menester la sensibilización y capacitación de la comunidad universitaria; el apoyo financiero; la colaboración con la industria y los productores en general para identificar oportunidades de patentamiento; y el establecimiento de vínculos con oficinas de propiedad intelectual y agencias gubernamentales pertinentes para simplificar el proceso de registro de patentes.
11	**POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DEL FOCAM Y OTROS** Reorientar, restructurar y diversificar los recursos del FOCAM dentro de la concepción de la investigación como un sistema, es decir, impulsando en forma integral los proyectos de investigación e innovación: formación de recursos humanos, equipamiento de laboratorios de investigación, monitoreo y evaluación de la ejecución de los proyectos de investigación, publicación, gestión en investigación, etc. Reestructurar el Reglamento del FOCAM-UNSCH en función de las áreas y líneas privilegiadas del FOCAM y en función de las áreas y líneas de investigación prioritarias de la UNSCH, entendiendo el desarrollo regional como un proceso integral. Proyectar y fusionar nuestras políticas de investigación dentro de la construcción de una Agenda Regional de Investigación. Es deseable que en los Grupos de investigación que desarrollan investigación con recursos del FOCAM se incorporen investigadores extranjeros y de otras universidades del país.
12	**CONTRIBUIR CON LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL** Apoyar a los programas de pregrado y posgrado en la implementación de la condición 3 de la renovación de la Licencia Institucional: Investigación, Desarrollo Experimental, Innovación y Producción Artística-Cultural en cumplimiento de los indicadores 22, 23, 24 y 25 para que cuenten con docentes calificados y con experiencia para el desarrollo de la investigación, con categoría RENACYT, y lideren las líneas y los Grupos de Investigación de la universidad y gestionen los recursos financieros, infraestructura y equipamiento necesarios para contribuir y generar resultados en los ámbitos local, nacional y/o internacional. Esta información debe ser consistente con los indicadores 1, 6, 7 y 15 del proceso de Renovación del licenciamiento.
13	**FORTALECER LA GESTIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS** Continuar Implementando estrategias de crecimiento en la publicación de artículos científicos. Incentivar la colaboración científica con otras instituciones a nivel nacional e internacional. Usar estrategias de apoyo económico integral para el crecimiento en la publicación de artículos científicos en revistas de acceso abierto a nivel mundial en los cuartiles Q1, Q2, Q3 y Q4 para una mayor visibilidad de las publicaciones.

	Promover un nivel de colaboración internacional real con instituciones de otros países incluyendo investigadores extranjeros a los Grupos de Investigación y en los Proyectos de investigación e innovación. Incentivar la investigación en otras áreas del conocimiento, además de las tradicionales que se desarrollan en la UNSCH. Formación de recurso humano investigador, incluyendo estudiantes, egresados y administrativos que puedan calificar como investigadores RENACYT.
14	**PROMOVER LA ASOCIATIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN** Ubicar y organizar la "diáspora científica" y mantener contacto permanente con el "Colegio invisible de investigadores". Organizar y fortalecer las redes regionales, nacionales e internacionales de investigación, identificando dos o tres campos de investigación en los que la UNSCH tiene fortalezas (en la que también debe jugar un rol importante la Escuela y las Unidades de Posgrado, así como para la captación de investigadores extranjeros). Seguimiento a los convenios marco y elaboración de convenios específicos con fines de investigación. Viaje de investigadores fuera del país para el contacto directo con investigadores pares y así promover investigaciones, publicaciones y el uso de laboratorios en forma conjunta. Impulsar la movilidad y pasantías de docentes y estudiantes con fines de investigación. Relación con docente y estudiantes sancristobalinos que estudian su posgrado en el extranjero. Establecer contacto con las embajadas, propiciar redes horizontales con las universidades del país, y fortalecer nuestra relación institucional con el CONCYTEC, la RPU, RUNAi, la RICTA, entre otras.
15	**IMPULSAR LAS ACCIONES DE INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPRESAS** Brindar apoyo y asistencia técnica para convertir las buenas iniciativas en acciones de innovación y emprendimiento (de estudiantes, docentes, egresados y administrativos), en concordancia del art. 52° de la Ley Universitaria. Los proyectos de innovación deben brindar soluciones novedosas y eficientes que respondan a las necesidades prioritarias socio-económicas, culturales, educativas y medio ambientales locales, regionales y nacionales. Ofrecer asesoramiento, acompañamiento y formación integral a los emprendedores para transformar sus iniciativas en productos o servicios y tengan éxitos y así subsistir en un mundo extremadamente competitivo y en el que pueda lograr beneficios. Impulsar la innovación y el emprendimiento de los estudiantes, egresados, docentes y administrativos de la UNSCH, con el uso de tecnologías y herramientas modernas (inteligencia artificial, realidad virtual, redes empresariales, startups, etc.) y apoyar el proceso de incubación de empresas, estimulando aquellos proyectos de investigación e innovación con tecnologías orientadas a la solución de los problemas de la región.

	Brindar asistencia técnica en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera y de mercado de iniciativas llevada a plan de negocios, y proporcionar servicios de asesoría técnico-legal fundamental al momento de crear empresa, desarrollar planes de marketing y de venta.
16	**VELAR POR LA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD CIENTÍFICA** Garantizar el funcionamiento efectivo del Comité de Ética del VRI y velar por la aplicación del Código de Ética. Las investigaciones e innovaciones en la universidad deben ceñirse estrictamente al código de ética (investigaciones con seres humanos, animales, plantas, el medio ambiente y la publicación de artículos y libros), observando los principios éticos de igualdad, justicia, libertad, responsabilidad, honestidad, respeto y humildad intelectual. La integridad científica y la observancia de las normas éticas deben ser una práctica permanente de los investigadores, cuyas investigaciones y la publicación de artículos en revistas indexadas deben ser originales, respetando citar escrupulosamente las fuentes escritas u orales utilizadas. Las investigaciones deben ser fruto de un trabajo dedicado, responsable, permanente y metódico para que tengan los resultados esperados, sean de calidad y competitivos; así contribuir con resolver los principales problemas estructurales de la sociedad y cumplir con la responsabilidad social universitaria.
17	**DINAMIZAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LA LABOR DE LOS INVESTIGADORES DEL RENACYT** Desarrollar una cultura del trabajo académico colaborativo para fortalecer los Grupos de Investigación interdisciplinarios (GI). Garantizar que los GI implementen su Plan de Trabajo e incorporen estudiantes como semilleros de investigación. En esta dinamización de los GI, los investigadores del RENACYT deben liderar las líneas y grupos de investigación en sus facultades. Es deseable que los GI de Investigación publiquen dos o tres artículos científicos por año en revistas científicas de alto impacto, con participación activa de estudiantes; elaboren sus proyectos de investigación mediante jornadas de trabajo conjunto en las líneas de investigación fijadas, organicen eventos académicos para mostrar los logros y retroalimentar las propuestas de desarrollo científico y tecnológico. Evaluar la labor de los docentes investigadores del RENACYT cada dos años, y anualmente de quienes reciben la bonificación especial; y monitorear la presentación pública trimestral del cumplimiento de su plan de trabajo, de su proyecto de investigación, de su contribución en la formación de recursos humanos, entre otros; de tal forma que sea más visible su desempeño y su compromiso con el desarrollo de la investigación en la Universidad.

II. SITUACION ACTUAL Y FUTURA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El mundo vive una coyuntura donde la ciencia y la tecnología son las protagonistas de grandes cambios en la búsqueda de una mejora en la productividad, la educación, la salud y la comunicación de la sociedad. Los acelerados cambios tecnológicos que han venido ocurriendo tienen y tendrán un profundo impacto en economías y sociedades, especialmente dentro de los próximos años. Por ende, es imperativo que haya un equilibrado conjunto de políticas y soluciones a futuro que busquen asegurar que este cambio sea para el bien de la comunidad. Sin embargo, el Perú en general y la Región Ayacucho no se encuentran al margen de los efectos de los citados cambios tecnológicos y es imperativo desarrollar mayores esfuerzos para contribuir al cierre de brechas en dicha materia.

a). Tendencias relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación

Es importante establecer las tendencias que se espera tengan un fuerte impacto en la economía global y en el financiamiento de la innovación; en la sociedad futura y en su relación con la CTI; así como, en el estado actual y futuro de la política de ciencia, tecnología e innovación.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) considera las siguiente megatendencias, agrupadas en ocho áreas temáticas, que se prevé impactarán con fuerza los sistemas de ciencia, tecnología e innovación: Demografía, Recursos naturales y energía, cambio climático y medio ambiente, papel del gobierno, economía, empleo y productividad, sociedad y salud, desigualdad y bienestar.



Es importante establecer las tendencias que se espera tengan un fuerte impacto en la economía global y en el financiamiento de la innovación; en la sociedad futura y en su relación con la CTI; así como en el estado actual y futuro de la política de ciencia, tecnología e innovación.

En este mundo cambiante, la CTI puede ser una espada de doble filo. Por una parte, los avances tecnológicos tienen el potencial de reforzar los efectos desestabilizadores de muchas de las megatendencias. Por otra parte, podrían mejorar la respuesta de la humanidad a muchos de los retos globales que enfrenta el planeta. De cualquier forma, tendrán una gran influencia, a menudo de maneras inesperadas



b). Proyecciones tecnológicas a futuro

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ha identificado cuarenta tecnologías clave y emergentes para el futuro, los cuales han sido mapeados en cuatro cuadrantes que representan áreas tecnológicas amplias: Biotecnologías; Materiales Avanzados; Tecnologías Digitales; y Energía y Medio Ambiente.

Con el fin de proporcionar una muestra de áreas tecnológicas clave o emergentes en un amplio perfil de campos y demostrar la potencial alteración del cambio tecnológico durante los próximos años; para el caso de los países de América Latina considera las siguientes tecnologías: Internet de las cosas (IdC), Análisis de datos masivos (Big Data), Inteligencia artificial (IA) y Cadena de bloques (Blockchain).

Estas son herramientas importantes que se deben de emplear, pero que es menester aclarar que no sustituyen al pensamiento del hombre.

III. ESCENARIO NACIONAL E INTERNACIONAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En el documento sobre Estrategia Nacional para el Desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación, definido por el CONCYTEC (ente rector a nivel nacional en ciencia y tecnología) se precisa como parte de la problemática de ciencia, tecnología e innovación que, en el país se registran bajos niveles de productividad; escasa diversificación productiva; bajo nivel de intensidad tecnológica; escasa transferencia al mercado de los resultados de la investigación, así como el inadecuado e insuficiente uso de la tecnología para la solución de los principales problemas sociales.

Sobre esta base se define la Política Nacional de Innovación, que tiene un objetivo general y seis objetivos específicos.

Objetivo General:
Fortalecimiento y mejoramiento de la eficiencia del sistema nacional de innovación.

Objetivos específicos:
Los resultados de investigación atienden las necesidades del sector productivo y llegan al mercado;
Incrementar el número de investigadores debidamente calificados;
Mejorar los niveles de calidad de los centros de investigación;
Mejorar la dotación y calidad de información sobre las condiciones del SINACYT; (hoy SINACTI)
Fortalecer la gobernanza del SINACYT;
Desarrollo de un sistema de incentivos para la innovación del sector privado.

a). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)

La Agenda 2030 contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son de aplicación universal y rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.



La Agenda 2030 es universal y transformadora, y se fundamenta en los derechos. Se trata de un ambicioso plan de acción dirigido a los países, al sistema de las Naciones Unidas y todas las demás partes intervinientes.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se proyectan como una guía universal, para que todos los países trabajen en forma conjunta, adoptando medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta.

Reconocen que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; abordan una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.

b). Las Universidades Peruanas y la ciencia, la tecnología y la innovación

Se debe considerar que las universidades son actores claves en la construcción de una sociedad basada en el conocimiento. De ahí que es importante prestar atención al rol de las universidades considerando su vinculación con la sociedad, la empresa y el Estado, dado que se generan mayores expectativas, con respecto a su interacción con la sociedad para la resolución de problemas que exigen una mayor multi-, inter- y trans- disciplinariedad.

Por lo tanto, es necesario establecer políticas, agendas, acciones y capacitación para que los investigadores puedan desarrollar proyectos multi, inter- y trans-disciplinarios, apoyados por estructuras apropiadas, capacidades de evaluación, así como el desarrollo de experiencias y buenas prácticas dentro de estos tipos de investigación, que contribuyan a fortalecer la innovación de los entornos disciplinarios e interdisciplinarios.

Para el contexto nacional, debemos tener presente los instrumentos tales como:

El Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021.

El Estado, reconoce a la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) como un asunto de "necesidad pública y de preferente interés nacional". El reto principal es poner la CTI al servicio de los objetivos de desarrollo sostenido, fortaleciendo el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACYT) hoy SINACTI, creado como un instrumento interinstitucional coherente, dinámico y eficaz. Fortalecer el SINACTI es un desafío excepcionalmente importante para la construcción de redes institucionales que coordinen eficientemente sus actividades para atender necesidades en los niveles local, regional y nacional, así como desarrollar convenientes vínculos de cooperación internacional.

El Plan da prioridad a los ámbitos estratégicos de la Ciencia, Tecnología e Innovación en los que el Perú puede lograr un liderazgo basado en sus ventajas comparativas: biotecnologías, genómica, ciencias de materiales, ciencias del ambiente, tecnologías de información y comunicación y tecnologías limpias para PYMES. El Plan privilegia el fortalecimiento de las capacidades humanas, al promover que sean potenciadas y aprovechadas dotándolas del indispensable soporte material en infraestructura, información y equipamiento.

Los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación

Los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación pueden ser sectoriales o transversales. Los sectoriales están orientados a las áreas prioritarias productivas, sociales y ambientales propias de los sectores en que se organiza el Estado, y los transversales corresponden a las áreas de especialización científica tecnológica útiles en varios de los campos de intervención de los programas sectoriales.

Es importante considerar que se han priorizado los siguientes programas:

- Biotecnología.
- Ciencia y Tecnología Ambiental.
- Acuicultura.
- Ciencia y Tecnología de Materiales para la Competitividad Industrial.
- Tecnologías de la Información y Comunicación.

Estos hay que adaptarlos y complementarlos con las prioridades regionales







IV. SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO, INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNSCH

El Sistema Institucional de I+D+i+e de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprende una estructura de instancias vinculadas a los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación a nivel institucional, bajo los lineamientos de la Política Institucional de Investigación, Plan Estratégico Institucional 2021-2026, así como, las Políticas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Sistema Institucional de I+D+i+e de la UNSCH, está integrado por:

1. Vicerrectorado de Investigación

El Vicerrectorado de Investigación de la UNSCH es el órgano de dirección de más alto nivel en el ámbito de la investigación. Es el responsable de diseñar la política de investigación, planificar, orientar, coordinar, organizar y evaluar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas Facultades u otras dependencias. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, articulando fundamentalmente la Universidad, las organizaciones de la sociedad civil, la empresa y las entidades del Estado. Es el organismo de más alto nivel en el ámbito de la investigación y tiene la responsabilidad de gestionar los Proyectos I+D+i+e en las áreas y líneas de investigación que cuenta la UNSCH con alto grado de impacto social, orientados a los desafíos actuales y futuros que demanda la Región de Ayacucho y el país.

2. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

Es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación, encargado de promover, gestionar y vincular la investigación con la sociedad, así como identificar y organizar la información y difusión de innovación tecnológica a partir del conocimiento producto de la investigación en la UNSCH, acorde con las demandas, necesidades y estrategias prioritarias y principalmente de la sociedad local y regional.

3. Dirección de Incubadoras de Empresas

Es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación, encargado de coordinar, apoyar y facilitar el surgimiento de emprendimientos o negocios, con asistencia técnica para la creación de pequeñas y microempresas estudiantiles; estas deben contener temas de investigación y/o proyección social.

4. Dirección de Fomento a la Formación Científica

Es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación, encargado de la capacitación y actualización en la formación científica, tecnológica y humanística de carácter multidisciplinario en la Universidad, fortaleciendo las capacidades en diversas áreas disciplinarias y académicas, potenciando la capacitación permanente de docentes y estudiantes en el ámbito de la investigación, para lo que se viene implementando la Biblioteca Virtual de Investigación.

5. Consejo Consultivo de Investigación

El Consejo Consultivo de Investigación es el órgano de consulta permanente en política de investigación, cuya función es recomendar y contribuir con propuestas en asuntos normativos y de política vinculados a la investigación científica, humanística y tecnológica.

6. Dirección del Instituto de Investigación

Es un órgano de línea del Vicerrectorado de Investigación encargado de la gestión administrativa y la de planificación y trámite presupuestal de los proyectos de investigación e innovación por diversas fuentes de financiamiento y de la implementación de la infraestructura de investigación.

Además, es la encargada de organizar y operativizar la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación e innovación en sus diversas modalidades (concursables o no concursables), proporcionando asesoramiento técnico.

7. Unidad de Fondo Editorial

Es la entidad orgánica de línea dependiente de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica que promueve la producción intelectual y las actividades de edición, difusión, intercambio y comercialización de las publicaciones. Es la encargada de administrar y ejecutar la política editorial de la UNSCH. Promueve la producción intelectual, la publicación y difusión de libros, revistas y textos universitarios en formato convencional y electrónico. La Unidad de Fondo Editorial, previo concurso, publica principalmente las mejores investigaciones de los docentes, estudiantes y graduados.

8. Unidad de Derecho de Autor y Patentes

Es la unidad orgánica de línea dependiente de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación, que desarrolla acciones en materia de propiedad intelectual, asesoría integral y especializada a las distintas unidades orgánicas de la UNSCH y a los docentes investigadores entre otros. Desarrolla la gestión de los derechos de propiedad intelectual de titularidad de las creaciones derivadas del desarrollo de actividades de investigación científica y tecnológica, de las obras en los campos científico, literario y artístico, así como, del desarrollo de signos distintivos, a través del asesoramiento, la difusión, el acompañamiento, la representación y la defensa de los derechos de propiedad intelectual ante el INDECOPI u otras entidades y frente a terceros. Asimismo, forma parte de la Red Nacional CATI Perú a través del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), generando un espacio que viabiliza el acceso de los investigadores a servicios locales de información sobre tecnología sustentados en el sistema de patente, así como otros servicios relacionados a la propiedad intelectual.

9. Unidad de Investigación e Innovación de las Facultades

Es la encargada de dirigir, integrar y desarrollar las actividades de investigación e innovación en la Facultad. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados que realizan trabajos de investigación aprobados por la Facultad, con sujeción a reglamento. La Unidad de Investigación e Innovación cuenta con áreas y líneas de investigación institucionales y se encarga de promover, formular, ejecutar y evaluar la investigación científica, humanística o tecnológica en las especialidades que competen a la facultad; integrándolas con la formación académico-profesional, la responsabilidad social universitaria, de conformidad con la política, principios y fines de la Universidad, así como con la Política de Investigación de la UNSCH-2020 y el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 en aquello que compete a la investigación.

Las Unidades de Investigación e Innovación deben revisar y actualizarlas cada año, el número de áreas y líneas de investigación en función de las prioridades, de las necesidades regionales y nacionales, de los recursos humanos y de infraestructura con que cuentan las Facultades, y en algunos casos de los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ente otras entidades.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

ESTRUCTURA ORGÁNICA



10. Áreas de investigación

Las áreas responden a la realidad regional, nacional y se encuentran sistematizadas en función de las demandas y necesidades sociales advertidas por la UNSCH, para lo que debe coordinarse principalmente con los niveles de gobierno nacional, regional y local, la sociedad civil organizada, las comunidades campesinas, pequeñas y medianas empresas y otros grupos de interés. Las áreas de investigación incluyen las líneas de investigación.

11. Líneas de Investigación

Son ejes temáticos (disciplinarios o interdisciplinarios) lo suficientemente amplios y con orientaciones disciplinarias y conceptuales, que se utilizan para organizar, planificar y construir con una cierta programación, sistematización y prospectiva el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología.

Las investigaciones que desarrollan los investigadores de la UNSCH deben necesariamente enmarcarse dentro de estas las áreas y líneas de investigación institucionales de las Unidades de Investigación e Innovación de las Facultades, las que deben partir del diagnóstico de la realidad regional y nacional, de los recursos humanos, científicos y de infraestructura de investigación con que cuentan dichas facultades. Estas áreas y líneas de investigación deben incorporar, además, los estudios que privilegia la Ley del FOCAM y su reglamento.

Las áreas y líneas de Investigación en la UNSCH se enmarcan en la Política de Investigación. Asimismo, se encuentran alineadas con el Plan Estratégico Institucional y la Guía y los lineamientos de CONCYTEC. Actualmente, se cuenta con 03 áreas de investigación y 31 líneas de investigación.

12. Grupos de Investigación

El GI es una unidad básica de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D+I) de la Universidad del Centro o Instituto de Investigación e innovación, dedicado a las actividades I+D+I. Está constituido por un conjunto de persona que conforman un equipo para realizar una investigación en un área determinada, que incluye una o más líneas de investigación. Un grupo de Investigación puede ser institucional o interinstitucional. Su constitución, categorización y otros se rige por su propio reglamento o directiva aprobado por el Consejo Universitario.

13. Centros de Investigación

Los centros de investigación, según la “Guía de Grupo, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología” (CONCYTEC, 2020) dependen directamente del Vicerrectorado de Investigación. Su constitución y evaluación se rige por lo señalado en dicha guía y se constituyen por acuerdo de Consejo Universitario.

14. Institutos de Investigación e Innovación

Los Institutos de Investigación e Innovación, según la guía antes mencionada del CONCYTEC (2020), se constituyen por acuerdo de la Asamblea Universitaria, depende directamente del Vicerrectorado de Investigación. Los Institutos de Investigación tienen un carácter multidisciplinar e interdisciplinar, integrando diversas áreas de conocimiento.

15. Redes de Investigación

Las Redes de Investigación son organizaciones de mayor nivel en el ámbito nacional e internacional, para desarrollar proyectos de investigación científicas e innovaciones de mayor cobertura. Una red de investigación asocia grupos, centros e institutos de investigación, nacionales o internacionales, que llevan a cabo actividades de I+D+i+e de interés común con el objetivo de complementar capacidades.

16. Semilleros de investigación

Son comunidades de aprendizaje extracurricular integrados por estudiantes y docentes de diferentes Escuelas Profesionales, con el propósito de buscar una formación integral a través de la identificación, definición e implementación de estrategias para crear una cultura de investigación en los estudiantes y fortalecer su formación profesional. Los semilleros de investigación representan un espacio de debate de diferentes enfoques teóricos y metodológicos; el estudio y análisis de problemas locales, regionales y nacionales, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades científicas e investigatorias de docentes y estudiantes.

V. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LA UNSCH

Teniendo en cuenta la finalidad que la caracteriza desde la fundación de la UNSCH y los retos del presente, y en concordancia con las políticas emanadas del Ministerio de Educación y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, la UNSCH elaboró su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026, con orientaciones generales, objetivos estratégicos y acciones de estrategia institucional. En dicho marco, se precisa que:

5.1 Visión Institucional (*)

"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto".

(*) Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016 - 2024 del Sector Educación.

5.2 Misión Institucional

Formar profesionales mediante una educación integral de calidad basada en investigación científica, humanística y tecnológica con innovación, para enfrentar diversos escenarios regionales, nacionales e internacionales, con principios éticos, responsabilidad social e interculturalidad que contribuya al desarrollo sostenible

5.3 Visión I+D+i+e

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha logrado desarrollar un sistema de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento; articulado con redes nacionales e internacionales, integrado con el estado, la empresa y la sociedad a nivel local, regional, nacional e internacional; lo que permite liderar y gestionar proyectos de I+D+i+e con altos niveles de desempeño e impacto social, orientados a los desafíos actuales y futuros que demanda la Región Ayacucho, el país y nuestro mundo global.

5.5.1 La generación de conocimientos científicos y tecnológicos repercute en el desarrollo académico, cultural, social y económico de la Región Ayacucho, el país, dentro del contexto global (la internacionalización de la investigación) y local (Responsabilidad social).

5.5.2 La investigación se desarrolla a través de Proyectos en el marco de las líneas de investigación definidas por la UNSCH, teniendo en consideración los lineamientos del CONCYTEC.

5.5.3 La investigación se realiza a través de Grupos de Investigación, como unidades básicas donde se generan los conocimientos. Estos grupos deben de ser formalizados.

5.5.4 En la investigación prevalece el principio meritocrático, lo que quiere decir que se optimizan el talento y la dedicación en la distribución de los recursos institucionales, de modo que a los fondos de investigación se accede mediante concurso.

5.5.5 Divulgación y transferencia de los resultados de la investigación a través de los medios reconocidos y usuales.



VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

OEI.01 **FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS, VIABILIZANDO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS A LA SOCIEDAD**

Nombre del Indicador

• % de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y humanística.

Responsable del OEI

Vicerrectorado de Investigación
Unidades de Investigación de Facultades

OEI.02 **DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN I+D+I+E DE IMPACTO SOCIAL PARA EL CONOCIMIENTO, PREVENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN A LA SOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA REGIÓN AYACUCHO Y EL PAÍS**

Nombre del Indicador

- Número de Proyectos de Investigación I+D+i+e de impacto social.

Responsable del OEI

Unidades de Investigación de Facultades
Vicerrectorado de Investigación

OEI.03 **PROMOVER INVESTIGADORES DE ALTO NIVEL ENTRE LOS DOCENTES, EN EL PREGRADO Y POSGRADO, VINCULADOS A REDES DEL CONOCIMIENTO**

Nombre del Indicador

- % de investigadores RENACYT con relación al total de docentes ordinarios.
- N° de artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto.
- N° de libros publicados y evaluados por pares externos.

Responsable del OEI

Unidades de Investigación de Facultades
Vicerrectorado de Investigación

OEI.04 PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO EN LA UNSCH

Nombre del Indicador

- N° de programas de formación en emprendimiento realizados.
- N° de proyectos de emprendimiento desarrollados en el año de evaluación.

Responsable del OEI

Unidades de Investigación e Innovación de Facultades
Vicerrectorado de Investigación

OEI.05 IMPLEMENTAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL I + D + i + e DE LA UNSCH

Nombre del Indicador

- % de avance de ejecución de Plan de Desarrollo de la Investigación 2025-2027.
- % de implementación del Sistema Institucional de I+D+i+e.

Responsable del OEI

Vicerrectorado de Investigación

OEI.06 PROMOVER LA INTERNACIONALIZACION DE LA I + D + i + e DE LA UNSCH

Nombre del Indicador

- Total de movilidad interinstitucional de investigadores durante el año.
- % de redes de investigación externas a nivel nacional e internacional.
- % de convenios suscritos en el año respecto a los programados a realizar.

Responsable del OEI

Vicerrectorado de Investigación

OEI.07 CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA CURRICULAR Y EXTRACURRICULAR ENTRE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO

Nombre del Indicador

- % Programas implementados de investigación formativa en pregrado.
- % de Semilleros de Investigación Científica.

Responsable del OEI

Unidades de Investigación e Innovación de cada Facultad
Vicerrectorado de Investigación
Vicerrectorado Académico

VII. ACCIONES ESTRATEGICAS DE LA INVESTIGACIÓN

Se presentan las Acciones Estratégicas de la Investigación (AEI) por cada Objetivo Estratégico de la Investigación (OEI), que forman parte del Plan de Desarrollo de la Investigación 2025 -2027 de la UNSCH.

OEI.01 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS, VIABILIZANDO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS A LA SOCIEDAD

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA INVESTIGACIÓN(AEI) DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA INVESTIGACIÓN(OEI.01)

AEI.01.01 Programas para promover el desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística, orientados a los desafíos actuales y futuros que demandan la región Ayacucho y el país.

Nombre del Indicador

- N° de programas que promueven el desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística orientados al desarrollo regional y nacional.
- % de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística dirigidos al desarrollo socioeconómico regional y nacional.

Responsable del OEI

Unidades de Investigación de Facultades
Vicerrectorado de Investigación

AEI.01.02 Programa de transferencia de conocimientos y tecnologías, producto de los proyectos de investigación, a la sociedad.

Nombre del Indicador

- N° de programas de transferencia de conocimientos y tecnologías provenientes de proyectos de investigación.
- % de proyectos de investigación sobre innovación tecnológica.

Responsable del OEI

Vicerrectorado de Investigación

OEI.02 DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN I+D+I+E DE IMPACTO SOCIAL PARA EL CONOCIMIENTO, PREVENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN A LA SOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA REGIÓN AYACUCHO Y EL PAÍS

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA INVESTIGACIÓN(AEI) DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA INVESTIGACIÓN(OEI.02)

AEI.02.01 Programas de investigación I+D+i+e de impacto social y contribución a la solución de los problemas de la Región Ayacucho y del país.

Nombre del Indicador

- Número de proyectos de investigación que contribuye al cierre de brechas en los diversos aspectos de carácter socioeconómico regional y nacional.

Responsable del OEI

Vicerrectorado de Investigación

AEI.02.02 Programas de investigación I+D+i+e de impacto social para la prevención de los principales problemas de la Región Ayacucho.

Nombre del Indicador

- Número de programas de investigación I+D+i+e que permitan prevenir o reducir el impacto de problemas de la Región Ayacucho.
- % de proyectos de investigación I+D+i+e de impacto social orientados a la prevención de los principales problemas de la Región Ayacucho.

Responsable del OEI

Vicerrectorado de Investigación

OEI.03 PROMOVER INVESTIGADORES DE ALTO NIVEL ENTRE LOS DOCENTES, EN EL PREGRADO Y POSGRADO, VINCULADOS A REDES DEL CONOCIMIENTO

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA INVESTIGACIÓN(AEI) DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA INVESTIGACIÓN(OEI.03)

AEI.03.01 Programas de investigación I+D+i+e de impacto social y contribución a la solución de los problemas de la Región Ayacucho y del país.

Nombre del Indicador

- Número de programas de mejora de gestión de datos, registros e información sobre publicaciones científicas de I+D+i+e.
- % de proyectos de investigación I+D+i+e de investigadores RENACYT.
- N° de artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto.
- N° de libros publicados y evaluados por pares externos.
- % de usuarios de la Biblioteca Virtual de Investigación.

Responsable del OEI

Vicerrectorado de Investigación

AEI.03.02 Programas de apoyo a los investigadores para mejorar e incrementar sus publicaciones.

Nombre del Indicador

- Número de programas de apoyo a los investigadores para mejorar e incrementar sus publicaciones científicas.
- N° de artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto.

Responsable del OEI

Vicerrectorado de Investigación

OEI.04 PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO EN LA UNSCH

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA INVESTIGACIÓN(AEI) DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA INVESTIGACIÓN(OEI.04)

AEI.04.01 Programa de articulación del emprendimiento a los procesos de formación de los estudiantes de pregrado.

Nombre del Indicador

- Número de programas de articulación del emprendimiento a los procesos de formación de los estudiantes de pregrado.
- % de proyectos de investigación I+D+i+e.

Responsable del OEI

Unidades de Investigación e Innovación de las Facultades
Vicerrectorado de Investigación

AEI.04.02 Programa de fomento del desarrollo de proyectos de emprendimiento.

Nombre del Indicador

- Número de programas de fomento del desarrollo de proyectos de emprendimiento.
- % de proyectos de investigación I+D+i+e.

Responsable del OEI

Unidades de Investigación e Innovación de las Facultades
Vicerrectorado de Investigación

AEI.04.03 Programa de formación, capacitación y especialización para emprendedores.

Nombre del Indicador

- Número de programas de formación, capacitación y especialización para emprendedores.

Responsable del OEI

Unidades de Investigación e Innovación de las Facultades
Vicerrectorado de Investigación

AEI.04.04 Promover y fortalecer la participación en redes de emprendedores, vía convenios con diversas entidades públicas y privadas.

Nombre del Indicador

- Número de programas de promoción y fortalecimiento de la participación en redes de emprendedores.

Responsable del OEI

Vicerrectorado de Investigación

OEI.05 IMPLEMENTAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL I + D + i + e DE LA UNSCH

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA INVESTIGACIÓN(AEI) DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA INVESTIGACIÓN(OEI.05)

AEI.05.01 Programas de implementación del Sistema Institucional I+D+i+e de la UNSCH

Nombre del Indicador

- Número de programas de implementación del Sistema Institucional I+D+i+e de la UNSCH.

Responsable del OEI

Vicerrectorado de Investigación

OEI.06 PROMOVER LA INTERNACIONALIZACION DE LA I + D + i + e DE LA UNSCH

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA INVESTIGACIÓN(AEI) DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA INVESTIGACIÓN(OEI.06)

Nombre del Indicador

- Número de programas de promoción de la investigación de la UNSCH.
- N° de convenios específicos de investigación.
- N° de Grupos y de Proyectos de investigación desarrollado con pares externos.

Responsable del OEI

Vicerrectorado de Investigación

OEI.07 CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA CURRICULAR Y EXTRACURRICULAR ENTRE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA INVESTIGACIÓN(AEI) DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA INVESTIGACIÓN(OEI.07)

AEI.07.01 Programas de implementación de la Investigación Formativa a nivel de pregrado

Nombre del Indicador

- Número de programas de implementación de la Investigación Formativa a nivel de pregrado.
- N° de Semilleros de Investigación constituidos formalmente.

Responsable del OEI

Unidades de Investigación e Innovación de las Facultades
Vicerrectorado de Investigación
Vicerrectorado Académico